

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP18/FL

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

41.º período de sesiones

Roma (Italia)

2-6 de julio de 2018

INFORME DE LA 44.ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Asunción (Paraguay)

16-20 de octubre de 2017

ÍNDICE

Resumen y estado de los trabajos	página ii
Lista de siglas	página iii
Informe de la 44. ^a reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.....	página 1

Párrafos

Introducción	1
Apertura de la reunión	2 - 3
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	4
Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares (tema 2a del programa).....	5 - 8
Cuestiones pendientes de la 43. ^a reunión del Comité: uso de los términos “aroma” y “aromatizantes” en el etiquetado (tema 2b del programa)	9
Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS. (tema 3 del programa)	10 - 13
Examen de las disposiciones sobre etiquetado en los proyectos de normas del Codex (aprobación) (tema 4 del programa).....	14 - 20
Proyecto de revisión de la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados</i> : marcado de la fecha (tema 5 del programa)	21 - 33
Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor (tema 6 del programa).....	34 - 41
Etiquetado en la parte frontal del envase (documento de debate) (tema 7 del programa).....	42 - 50
Declaraciones de preferencia de los consumidores (documento de debate) (tema 8 del programa)	51 - 52
Futuros trabajos (documento de debate) (tema 9 del programa).....	53 - 63
Otros asuntos (tema 10 del programa).....	64
Fecha y lugar de la próxima reunión (tema 11 del programa)	65

Apéndices

Apéndice I - Lista de participantes	página 11
Apéndice II - Proyecto de revisión de la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados</i> : marcado de la fecha	página 25
Apéndice III - Documento de proyecto: orientaciones sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase (ENPFE).....	página 27

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS

Parte responsable	Objetivo	Texto/Tema	Código	Trámite	Párr.
Miembros CCEXEC75 CAC41	Adopción	Proyecto de revisión de la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados</i> : marcado de la fecha	CXS 1-1985	8	32
GTe/GTP (Costa Rica, Estados Unidos de América e India)CCFL45	Nueva redacción	Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor	-	2/3	41
CCEXEC75 CAC41 GTe (Costa Rica y Nueva Zelandia)CCFL45	Aprobación Redacción	Anteproyecto de directrices sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase	-	2/3	48
CCFO	Adopción de medidas/Información	Criterios para el contenido alto y medio de ácido oleico en los aceites vegetales	-	-	6
CAC/CCNE	Información	Terminología en los textos del Codex	-	-	17
Todos los comités sobre productos	Información	Trabajo en curso sobre la orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor	-	-	20
CCNFSDU	Información/ Consideración	Trabajo del CCFL sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase	-	-	50
Chile, Ghana, India, Japón y Reino Unido CCFL45	Redacción	Documento de debate sobre ventas por Internet y comercio electrónico	-	-	58 a)
Australia, Estados Unidos de América y Reino UnidoCCFL45	Redacción	Documento de debate sobre el etiquetado de alérgenos	-	-	58 b)
Canadá CCFL45	Redacción	Documento de debate sobre innovación: uso de la tecnología en el etiquetado de alimentos	-	-	58 c)
Federación de Rusia, Ghana, India, Senegal y Unión Europea CCFL45	Redacción	Documento de debate sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas	-	-	58 d)
Canadá e India CCFL45	Redacción	Documento de debate sobre los criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al "alto" contenido de grasas, azúcares y sodio	-	-	58 e)
Colombia CCFL45	Redacción	Documento de debate sobre el etiquetado de alimentos presentados conjuntamente y en formato de envases múltiples	-	-	58 f)
India CCFL45	Redacción	Documento de debate sobre futuros trabajos y dirección para el CCFL (actualización)	-	-	63

LISTA DE SIGLAS

CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCAFRICA	Comité Coordinador FAO/OMS para África
CCASIA	Comité Coordinador FAO/OMS para Asia
CCFH	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos
CCFL	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
CCFO	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites
CCLAC	Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe
CCMMP	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos
CCNE	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente
CCPFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
CCPR	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas
CCSCH	Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias
CL	Carta circular
CRD	documento de sesión
ENPFE	etiquetado nutricional en la parte frontal del envase
ENT	enfermedad no transmisible
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIVS	Federación internacional de vinos y espirituosos
GSLPF	Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985)
GTe	grupo de trabajo electrónico
GTP	grupo de trabajo presencial
INFOODS	Red internacional de sistemas de datos sobre alimentos
NUGAG	Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición de la OMS
OIV	Organización Internacional de la Viña y el Vino
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
UE	Unión Europea
WHA	Asamblea Mundial de la Salud

INTRODUCCIÓN

1. El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) celebró su 44.^a reunión en Asunción (Paraguay) del 16 al 20 de octubre de 2017, por amable invitación de los gobiernos del Canadá y el Paraguay. La reunión estuvo presidida por la Sra. Lyzette Lamondin, Directora Ejecutiva de la Dirección de Importación y Exportación de Alimentos y Protección de los Consumidores de la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria, y copresidida por la Dra. Laura Mendoza, del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición del Paraguay. Asistieron a ella delegados de 46 Estados miembros y una Organización miembro, así como de 16 organizaciones observadoras. La lista de los participantes figura en el Apéndice I.

APERTURA

2. Inauguraron la reunión la Sra. María Teresa Barán, Viceministra de Salud, y el Sr. Oscar Stark, Viceministro de Comercio del Paraguay, quienes al dirigirse a los asistentes destacaron la importante función que desempeñaba el Codex al respaldar las iniciativas mundiales relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la promoción de prácticas equitativas en el comercio de alimentos. También pronunciaron discursos los representantes de la FAO y la OMS/OPS en el Paraguay, el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y el Secretario del Codex.

División de competencias¹

3. El Comité, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 5 del artículo II del Reglamento de la CAC, tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)²

4. El Comité aprobó el programa provisional con la siguiente adición al tema 7 (etiquetado nutricional en la parte frontal del envase [ENPFE]):
 - Directrices generales para el establecimiento de perfiles nutricionales (Costa Rica y Paraguay)³.

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ (temas 2a y 2b del programa)⁴:

Cuestiones remitidas por la CAC y otros órganos auxiliares

5. El Comité tomó nota de las cuestiones presentadas con fines de información y observó que algunas de ellas se debatirían en el marco de otros temas del programa pertinentes.

CCFO: definición y criterios para determinar el contenido alto y medio de ácido oleico en los aceites vegetales

6. El Comité acordó informar al Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) de que:
 - i. la función principal del CCFL consiste en garantizar que las etiquetas no contengan información falsa ni engañosa para los consumidores;
 - ii. la cuestión del ácido oleico en los aceites vegetales es de naturaleza técnica o relacionada con la composición, por lo que sería más adecuado que se abordase en el marco del CCFO;
 - iii. el principio de coherencia entre las designaciones utilizadas en el etiquetado de los diferentes aceites vegetales debería aplicarse sobre la base de las características de composición de los aceites, según lo acordado por el CCFO.
7. El Comité también acordó que la coherencia en el uso de los términos relativos al etiquetado podría tomarse en consideración como parte de trabajos futuros.

Bioplaguicidas, bioestimulantes y biofertilizantes

8. El Comité señaló que:
 - a. esta era una cuestión de carácter muy técnico;
 - b. también se presentaría un documento sobre el tema al Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), por lo que el CCFL esperaría para ver si existían cuestiones de etiquetado que abordar.

¹ CRD1 (Programa anotado: División de las competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros).

² CX/FL 17/44/1.

³ CRD12 (Costa Rica y Paraguay)

⁴ CX/FL 17/44/2; CX/FL 17/44/2 Add.1; CX/FL 17/44/2 Add.2; CRD2 (Organización Internacional de la Industria de los Aromatizantes); CRD3 (Secretaría del Codex); CRD9 (El Salvador, India, Tailandia, UE, Unión Africana y Federación Internacional de Lechería); CRD10 (Indonesia); CRD11 (República Dominicana); CRD13 (Federación de Rusia); y CRD23 (Sudáfrica).

Revisión de la Sección 4.2.3.4 del documento CXS 1-1985

9. El Comité:
- acordó no realizar cambios en los nombres genéricos “aromas” y “aromatizantes” de la Sección 4.2.3.4 debido a que estos términos ya figuraban en diversas legislaciones nacionales en una serie de países;
 - señaló que podría ser necesario revisar los calificativos “natural”, “idéntico al natural” y “artificial”, así como otras secciones conexas de la norma (por ejemplo, la Sección 5), y acordó que esto podría abordarse como parte de mejoras generales del documento CXS 1-1985 en el contexto del tema 9 (Futuros trabajos).

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 3 del programa)⁵

10. El representante de la FAO señaló a la atención del Comité las diversas actividades de la FAO de interés para el CCFL, a saber: i) la declaración por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición para 2016-2025 y la elaboración de un programa de trabajo para lograr los objetivos del Decenio; ii) el Simposio regional conjunto FAO/OMS sobre sistemas alimentarios sostenibles en favor de unas dietas saludables y de la mejora de la nutrición previsto para 2017; iii) la elaboración de una serie de publicaciones de la FAO sobre etiquetado de los alimentos destinadas a crear capacidad en los Estados Miembros para aplicar políticas y programas de etiquetado de los alimentos; iv) una encuesta llevada a cabo por la Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO a fin de determinar el estado actual de la legislación sobre marcado de la fecha de los productos alimenticios y las cuestiones relacionadas con el desperdicio de alimentos en los Estados miembros del Codex; y v) la labor de la FAO relativa al suministro de datos actualizados sobre composición de los alimentos, a través de la Red internacional de sistemas de datos sobre alimentos (INFOODS).
11. La representante de la OMS destacó algunas de las actividades pertinentes para la labor en curso del Comité. En particular, señaló a la atención lo siguiente: i) las cuatro resoluciones y decisiones de la WHA adoptadas entre 2016 y 2017 acerca i) el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), ii) la orientación de la OMS sobre la eliminación de la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños; iii) la actualización de las "mejores inversiones" y otras intervenciones recomendadas para abordar las ENT, que incluyen medidas para reducir las dietas poco saludables (Apéndice 3); y iv) el plan de aplicación para orientar las medidas destinadas a acabar con la obesidad infantil. La representante también destacó otros trabajos específicos de la OMS relacionados con el etiquetado nutricional, en particular: la reunión técnica sobre etiquetado nutricional; la puesta en marcha del Subgrupo sobre medidas relacionadas con las políticas del Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición de la OMS (NUGAG), que elaborará directrices sobre políticas (fiscales comerciales y de inversión); el segundo examen de las políticas de nutrición a escala mundial, que incluyó un análisis detallado de la aplicación nacional del etiquetado nutricional; y la elaboración y aplicación de modelos de perfiles nutricionales en cinco de las seis regiones de la OMS.
12. La representante de la OMS también presentó el documento de debate sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas y destacó el potencial único que, en su opinión, poseía el etiquetado para proporcionar información precisa a los consumidores con el fin de proteger su salud en los puntos de venta y consumo, en particular, información sobre el contenido de alcohol, el valor calórico, los ingredientes y los riesgos para la salud asociados al consumo de alcohol. Afirmó que, de conformidad con las estimaciones de la OMS, alrededor de 2 000 millones de personas habían consumido bebidas alcohólicas durante los últimos 12 meses y que aproximadamente tres millones de muertes se atribuían anualmente al consumo de alcohol. Por tanto, era el momento oportuno para que el Codex iniciara el proceso de elaboración, en diversas fases, de orientaciones sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas.

Conclusión

13. El Comité tomó nota de la información proporcionada y acordó debatir la propuesta sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas en el marco del tema 9 (Futuros trabajos).

⁵ CX/FL 17/44/3; CX/FL 17/44/3-Add.1; CRD4 (India, Kazajstán y Noruega); CRD16 (Estados Unidos de América); CRD17 (Federación internacional de vinos y espirituosos); y CRD20 (Nicaragua).

EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE ETIQUETADO DE LAS NORMAS DEL CODEX (APROBACIÓN) (tema 4 del programa)⁶

14. El Comité aprobó las disposiciones sobre etiquetado de las siguientes normas: normas regionales para productos a base de alga *nori* (CCASIA), para el yacón (CCLAC), para la manteca de *karité* no refinada (CCAFRICA) y para el *doogh* (CCNE); normas para el comino, el tomillo seco y la pimienta negra, blanca y verde (CCSCH), los aceites de pescado (CCFO) y los permeados lácteos en polvo (CCMMP); y anexos sobre algunas hortalizas congeladas rápidamente de la *Norma para hortalizas congeladas rápidamente* (CXS 320-2015) (CCPFV); asimismo, realizó las enmiendas y observaciones que figuran a continuación.

Anexo sobre las patatas (papas) fritas

15. El Comité enmendó la versión en español del anexo para incluir otros nombres comunes por los que se conoce la batata en los países hispanohablantes.

Normas para las especias y las hierbas culinarias

16. El Comité:
- acordó hacer referencia al “nombre” del producto en la Sección 8.2.2 de la Norma para la pimienta negra, blanca y verde debido a que la disposición se refería al nombre y no a la naturaleza del producto ;
 - acordó armonizar la versión en español de las normas para mantener la coherencia con la terminología en español empleada en las normas para productos (por ejemplo, respecto de los estilos y el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, entre otras cosas);
 - observó que la Secretaría realizaría correcciones editoriales al finalizar las normas.

Norma regional para el *doogh*

17. El Comité señaló que esta era una norma regional, que no existía una definición del Codex para el término “probióticos” y que lo ideal sería que los términos que no tienen definiciones del Codex no se utilizaran en las normas del Codex. Este asunto debería señalarse a la atención de la CAC y del CCNE.
18. El Comité, sin embargo, reconoció que esta norma se había debatido en profundidad en el CCNE, que la CAC la había aprobado en su 40.º período de sesiones, y que la eliminación del término de la sección de etiquetado afectaría a otras secciones de la norma, que luego el CCNE debería volver a considerar. En vista de ello, el Comité hizo suyas las disposiciones sobre etiquetado tal como figuraban en la norma.
19. Asimismo, el Comité señaló que la norma se aplicaba a escala regional a un producto denominado *doogh* siempre que este cumpliera las disposiciones de la propia norma.

Otras consideraciones: etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor

20. El Comité:
- señaló que numerosas normas para productos (incluidas las remitidas para su aprobación) contenían disposiciones sobre envases no destinados a la venta al por menor que hacían referencia a un texto normalizado aplicable a esta disposición aprobado por el CCFL en su reunión anterior y su reunión actual;
 - acordó informar a los comités sobre productos acerca de la labor en curso del CCFL en relación con la orientación para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor, de forma que fueran conscientes de que quizás se hiciera necesario ajustar o eliminar las disposiciones normalizadas en vigor para hacer referencia a la orientación mencionada anteriormente.

⁶ CX/FL 17/44/4 Rev.; CRD8 (India, Tailandia y Federación Internacional de Lechería, Unión Africana); CRD11 (República Dominicana); y CRD14 (Paraguay).

MARCADO DE LA FECHA (REVISIÓN DE LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS) (tema 5 del programa)⁷

21. El Comité recordó que la única cuestión pendiente que requería un examen más exhaustivo era la de los criterios para las exenciones de marcado de la fecha, por lo que acordó centrar sus debates en esta sección del documento. El Comité celebró debates, tanto en sesión plenaria como a través de un grupo de trabajo de la reunión dirigido por el Canadá, y manifestó las siguientes observaciones y decisiones:

4.7 vii)

22. El Comité señaló que la redacción de la frase introductoria daba lugar a que algunos alimentos que debían consumirse antes de una determinada fecha por razones de inocuidad alimentaria pudieran verse exentos del marcado de la fecha accidentalmente. Por tanto, era necesario enmendar esta sección a fin de evitar dicha ambigüedad y garantizar que los alimentos no estuvieran exentos del marcado de la fecha si se viera comprometida su inocuidad.
23. La Federación de Rusia expresó la opinión de que solo un número muy limitado de alimentos podría estar exento del marcado de la fecha, ya que no existe un tiempo de almacenamiento ilimitado y todos los alimentos se deterioran con el tiempo. En este caso, sería preferible la afirmación de que el alimento no tiene fecha de caducidad en ciertas condiciones específicas o previstas. Al mismo tiempo, los criterios y la lista permitían la exención de numerosas categorías de alimentos que suponen un riesgo de inocuidad para los consumidores más allá de la fecha de caducidad.

Conclusión

24. El Comité enmendó esta sección para aclarar que las exenciones no se aplicarían si se veía comprometida la inocuidad de los alimentos y otorgar flexibilidad a las autoridades competentes para que aplicaran los criterios en función de sus necesidades. Esto abordaría las preocupaciones expresadas acerca de la posibilidad de aplicar exenciones a alimentos para los que no están destinadas.

Criterios 1.1 y 1.2

25. El Comité examinó la propuesta del Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) de combinar (fusionar) los dos criterios y mantuvo un intercambio de opiniones en el que se plantearon las siguientes cuestiones:
- i. si sería más apropiado hacer referencia a la “naturaleza del alimento” o a la “naturaleza conservante” del alimento;
 - ii. que no deberían incluirse ejemplos dentro del criterio porque resultan subjetivos y que, en caso de incluirse, deberían limitarse a la condición del alimento o a los tipos de conservación (es decir, la actividad acuosa y la acidez);
 - iii. que la inclusión de ejemplos facilitaría la interpretación por parte de las autoridades competentes y las empresas;
 - iv. que era oportuno incluir una referencia a las “condiciones de almacenamiento previstas”, ya que no se indicaban todas las condiciones de almacenamiento;
 - v. que las condiciones de almacenamiento siempre deberían indicarse en la etiqueta.

Conclusión

26. El Comité se mostró de acuerdo con la propuesta del CCFH y también con la inclusión de la referencia a condiciones de almacenamiento “previstas”, ya que no siempre se indicaban todas las condiciones de almacenamiento, y eliminó “conservante” para ampliar el criterio.

Criterios 2, 3 y 4

27. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones en el que se plantearon las siguientes cuestiones:
- i. que no se necesitaban criterios adicionales en vista de la decisión sobre el Criterio 1 y, por tanto, los criterios 2, 3 y 4 podían eliminarse;
 - ii. en relación con el Criterio 2:

⁷ CL 2016/34-FL; CX/FL 17/44/5 (Albania, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Malasia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, Samoa y Federación Internacional de Lechería); CRD5 (Nueva Zelanda); CRD6 (El Salvador, Filipinas, Tailandia, Unión Europea, Unión Africana); CRD10 (Indonesia); CRD11 (República Dominicana); CRD13 (Federación de Rusia); CRD14 (Paraguay); CRD15 (Senegal); y CRD23 (Sudáfrica).

- que la responsabilidad no debería recaer en el consumidor, ya que existe cierto nivel de deterioro que no siempre resulta evidente para este y no siempre es posible determinar el estado de los alimentos debido al envasado;
- que este criterio atañía a la calidad de los alimentos y no a su inocuidad, ya que estos consumidores deberían ser capaces de evaluar un deterioro claramente evidente;
- que el criterio estaba pensado para los productos frescos no elaborados.

iii. en relación con el Criterio 4:

- que el criterio estaba pensado para productos como los destinados a panadería y pastelería;
- que este criterio no era necesario porque los alimentos con una vida útil corta no se comercializan a nivel internacional;
- que se mantuviera el criterio debido a que los textos del Codex también proporcionaban orientación a los gobiernos sobre alimentos producidos y consumidos a nivel local.

Conclusión

28. El Comité acordó:

- a. mantener los criterios 2, 3 y 4;
- b. enmendar los criterios 2 y 4 con fines de aclaración y para ilustrar mejor lo que se quería expresar;
- c. reconocer que todos los criterios se deberían leer con la frase introductoria (4.7 vii), la cual aclara que las excepciones no se aplican en los casos en que la inocuidad de los alimentos se pueda ver comprometida.

Lista de ejemplos

29. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones en el que se plantearon las siguientes cuestiones:

- i. que la lista de ejemplos era orientativa y la lista actual era suficiente;
- ii. que no debían estar exentos algunos alimentos como, por ejemplo, la goma de mascar, algunas bebidas alcohólicas y cualquier otro alimento con aditivos y aromas, ya que podían perder calidad o características organolépticas con el tiempo;
- iii. que se debería añadir una nota a pie de página para indicar el carácter orientativo de la lista y que la decisión sobre qué alimentos debían estar exentos del mercado de la fecha dependía de las autoridades competentes;
- iv. que no era necesario hacer referencia a las autoridades competentes puesto que estas podían decidir si aplicar no los textos y disposiciones del Codex.

Conclusión

30. El Comité acordó mantener la lista sin ninguna enmienda e insertar una nota a pie de página para indicar que la lista tenía carácter orientativo.

Demás secciones

31. El Comité:

- a. confirmó las decisiones adoptadas por el CCFL en su 43.^a reunión con respecto a las definiciones y otros textos;
- b. realizó correcciones en la numeración de la Sección 4.7 y correcciones editoriales en la Sección 4.7 iv);
- c. acordó utilizar los dos términos “fecha de caducidad” y “fecha de vencimiento” en la versión en español del texto;
- d. tomó nota de que podía ser necesario normalizar las siglas para el mercado de la fecha en el futuro.

Conclusión

32. El Comité acordó remitir el anteproyecto de revisión a la CAC en su 41.^o período de sesiones para su aprobación en el trámite 8 (Apéndice II).

33. La Federación de Rusia expresó sus reservas sobre esta decisión por las razones que se expresan en el párrafo 23.

ANTEPROYECTO DE ORIENTACIÓN PARA EL ETIQUETADO DE LOS ENVASES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR (tema 6 del programa)⁸

34. La India, que ejercía la presidencia del GTe, presentó el tema, resumió el proceso de trabajo desarrollado en el GTe y destacó los puntos de debate, conclusiones y recomendaciones principales. La delegación indicó que para esta reunión era fundamental decidir si la orientación debería constituir un documento independiente o si debería integrarse en la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985) a fin de seguir avanzando con el trabajo sobre la orientación.
35. El Comité centró su debate en la ubicación más adecuada para la orientación y tomó nota de las opiniones que se indican a continuación.
36. Una delegación opinaba que este documento debía incorporarse a la Norma general como documento único, lo cual proporcionaría coherencia al texto y reduciría al mínimo la necesidad de realizar referencias cruzadas a otro documento, eliminaría la confusión en las definiciones, mejoraría la distinción entre los envases destinados y no destinados a la venta al por menor, reduciría las redundancias y podría ayudar de manera más adecuada a los comités sobre productos en la elaboración de requisitos de etiquetado mediante la referencia a un único documento. La incorporación de un texto sobre etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor en la Norma general requeriría enmiendas menores al título y al ámbito de aplicación de dicha norma y podría realizarse de manera que no afectara a otras partes de la Norma general.
37. La mayoría de las delegaciones se mostraron a favor de disponer de la orientación como documento independiente dado que la Norma general y la orientación propuesta abordaban dos conjuntos diferentes de requisitos de etiquetado (es decir, los envases destinados y no destinados a la venta al por menor respectivamente), y que estos dos documentos estaban dirigidos a partes interesadas distintas (a saber, consumidores y operadores comerciales, respectivamente). La inserción de la orientación en la Norma general causaría confusión y conllevaría un trabajo adicional de ajuste del ámbito de aplicación y otras secciones pertinentes para adaptar las disposiciones relativas a los envases no destinados a la venta al por menor, lo cual podría retrasar el trabajo de finalización de la orientación y producir un documento más complejo, difícil de utilizar en comparación con la Norma general actual.
38. Se expresó la opinión de que algunas de las disposiciones propuestas en la orientación añadían una carga innecesaria a los gobiernos nacionales y a la industria, puesto que gran parte de la información necesaria ya estaba incluida en los documentos electrónicos o en papel que acompañaban a los envíos. El Comité debería centrarse en las disposiciones complementarias a las ya disponibles, o las necesarias en las etapas de control de las exportaciones y las importaciones, sin duplicar las disposiciones de la Norma general relativas a los envases destinados a la venta al por menor.
39. Un observador indicó que el CCFL debería abstenerse, en la medida de lo posible, de hacer referencia a las autoridades competentes, a fin de producir un documento de orientación armonizado a nivel internacional.
40. A petición de la India, se celebró un debate informal con las delegaciones miembros.

Conclusión

41. El Comité acordó:
 - a. mantener la orientación como documento independiente;
 - b. utilizar referencias cruzadas a textos pertinentes del Codex en el documento final a efectos de garantizar la coherencia;
 - c. volver a establecer un GTe, presidido por la India y copresidido por Costa Rica y los Estados Unidos de América, que trabajase en inglés y español a fin de seguir elaborando la orientación para su consideración en la próxima reunión, teniendo en cuenta al mismo tiempo las observaciones remitidas a la 44.^a reunión y las opiniones expresadas en la reunión plenaria;

⁸ CL 2017/71-FL; CX/FL 17/44/6; CX/FL 17/44/6-Add.1 (Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Jordania, Malasia, Nueva Zelanda, Paraguay, Tailandia, Trinidad y Tobago, Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas Refrescantes, Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles, Federación Internacional de Lechería y Federación Internacional de los Productores de Jugos de Frutas); CRD7 (El Salvador, Filipinas, Tailandia, Uruguay, UE, Unión Africana); CRD10 (Indonesia); CRD11 (República Dominicana); CRD13 (Federación de Rusia); CRD15 (Senegal), CRD20 (Nicaragua); y CRD21 (Costa Rica, Estados Unidos de América e India).

- d. tomar en consideración la creación de un GTP antes de la siguiente reunión, presidido por la India y copresidido por Costa Rica y los Estados Unidos de América, que trabajase en inglés y en español a fin de examinar las observaciones y preparar una propuesta revisada para su consideración por el CCFL en su 45.ª reunión.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE EL ENPFE (tema 7 del programa)⁹

42. Costa Rica, que ejercía la presidencia del GTe, presentó el tema y recordó que el mandato del GTe se centraba en tres aspectos generales, a saber, la evaluación de los sistemas existentes de ENPFE; la necesidad de elaborar principios para el ENPFE; y la preparación de un documento de debate sobre este tema, en caso de que se demostrara la necesidad del mismo.
43. Costa Rica expuso además el logro correspondiente a cada una de las tres áreas y destacó la recomendación del GTe de que se iniciara un nuevo trabajo para elaborar directrices armonizadas sobre el ENPFE.
44. La Presidenta del Comité señaló a la atención del CCFL el taller de sensibilización acerca del ENPFE celebrado en el contexto de la reunión, y señaló que el gran número de asistentes al acto demostraba el fuerte interés que existía sobre el tema. Invitó a formular observaciones sobre el documento de debate a fin de determinar si se apoyaba el inicio de un nuevo trabajo.
45. El Comité expresó un amplio apoyo a la elaboración de orientaciones sobre el uso de información nutricional simplificada en la parte frontal del envase.
46. El Comité mantuvo un intercambio de opiniones en el que se plantearon las siguientes cuestiones:
- i. que actualmente no existen directrices internacionales sobre mejores prácticas de ENPFE y los múltiples sistemas de ENPFE pueden dar lugar a obstáculos técnicos al comercio. El nuevo trabajo sobre sistemas de ENPFE proporcionaría una orientación científica clara y transparente a los gobiernos que desearan aplicar este tipo de etiquetado y contribuiría a la armonización de los sistemas de ENPFE, facilitando así el comercio internacional;
 - ii. que el nuevo trabajo debería incluir una definición de ENPFE y los aspectos a considerar en los sistemas relativos a este tipo de etiquetado. También se expresó interés en trabajar sobre principios fundamentales para el seguimiento y la evaluación de la eficacia de dichos sistemas;
 - iii. que los sistemas de ENPFE deberían tener una base científica y aplicarse exclusivamente a alimentos preenvasados, posiblemente con algunas excepciones;
 - iv. que el ENPFE debería proporcionar a los consumidores información nutricional precisa y transparente en un formato que les ayude a comprender fácilmente la información nutricional esencial para tomar decisiones informadas;
 - v. que los datos publicados sobre el ENPFE eran limitados y algunos países se encontraban en proceso de publicar este tipo de información. Sin embargo, se tendrían en cuenta los datos nuevos;
 - vi. que las estrategias complementarias de sensibilización del consumidor, comunicación, educación y seguimiento y evaluación son factores esenciales para asegurar el éxito de cualquier sistema de ENPFE;
 - vii. que el ENPFE no debería sustituir a la declaración de nutrientes;
 - viii. que se debería tomar en consideración la inclusión de elementos positivos como fibra, frutas y hortalizas;
 - ix. que se deberían tener en cuenta otros textos, en particular textos sobre directrices nutricionales y declaraciones de propiedades nutricionales.

⁹ CX/FL 17/44/7; CRD9 (El Salvador, India, Tailandia, UE, Federación Internacional de Lechería, Unión Africana); CRD10 (Indonesia); CRD11 (República Dominicana); CRD13 (Federación de Rusia); CRD15 (Senegal); CRD18 (Confederación de Industrias Agroalimentarias de la Unión Europea); CRD19 (República de Corea); CRD20 (Nicaragua); CRD22 (Paraguay); CRD23 (Sudáfrica); y CRD24 (Documento de proyecto revisado sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase).

Documento de proyecto para el nuevo trabajo

47. Dado el apoyo expresado a la iniciación del nuevo trabajo, el Comité examinó el documento de proyecto revisado, aclaró el ámbito de aplicación, determinó los aspectos principales que debían tratarse y acordó que la ubicación del documento se decidiría en una fase posterior. El Comité acordó también que los aspectos principales que debían tratarse deberían ser lo suficientemente amplios y flexibles para permitir nuevos debates al respecto en el GTe. Asimismo, el Comité señaló que en la elaboración de la orientación se tomarían en cuenta los exámenes de datos objetivos sobre etiquetado nutricional realizados por la OMS, así como cualquier texto del Codex pertinente, en particular las *Directrices sobre el etiquetado nutricional* (CXG 2-1985).

Conclusión

48. El Comité acordó:
- iniciar un nuevo trabajo de elaboración de directrices sobre sistemas de ENPFE y presentar el documento de proyecto (Apéndice III) en el 41.º período de sesiones de la CAC para su aprobación;
 - establecer un GTe presidido por Costa Rica y copresidido por Nueva Zelandia, que trabajase en inglés y en español, sujeto a la aprobación del nuevo trabajo por parte de la CAC en su 41.º período de sesiones, con el siguiente mandato:
 - examinar las *Directrices sobre el etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) y cualesquiera otras directrices del Codex pertinentes;
 - sobre la base de los cuatro aspectos clave indicados en la Sección 3 (“Principales aspectos que deben tratarse”) del documento de proyecto, a saber, i) objetivo y ámbito de aplicación; ii) definición del ENPFE; iii) principios generales del ENPFE; y iv) aspectos a considerar en la elaboración de sistemas de ENPFE, preparar un anteproyecto de directrices para distribuirlo a fin de recabar observaciones y someterlo al examen del CCFL en su 45.ª reunión;
 - formular recomendaciones sobre la ubicación de las directrices.

Directrices generales para el establecimiento de perfiles nutricionales

49. Costa Rica señaló a la atención del Comité un posible nuevo trabajo destinado a elaborar directrices generales para el establecimiento de perfiles nutricionales. El posible nuevo trabajo complementaría la labor sobre ENPFE y podría llevarlo a cabo el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU).
50. El Comité acordó informar al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) sobre el nuevo trabajo relativo al ENPFE y solicitarle que examinara cómo podría contribuir al mismo.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE DECLARACIONES DE PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES (tema 8 del programa)¹⁰

51. Turquía presentó el tema, resumió los resultados principales del documento de debate y señaló a la atención del Comité las conclusiones y recomendaciones del documento.

Conclusión

52. El Comité convino en que:
- la información proporcionada en el documento de debate resultaba útil;
 - no era necesario iniciar un nuevo trabajo en esta fase;
 - este asunto podía abordarse como parte del debate sobre trabajos futuros (tema 9).

¹⁰ CX/FL 17/44/8; CRD9 (El Salvador, India, Tailandia, Unión Europea, Federación Internacional de Lechería y Unión Africana); CRD10 (Indonesia); CRD11 (República Dominicana); CRD13 (Federación de Rusia); y CRD15 (Senegal).

FUTUROS TRABAJOS Y DIRECCIÓN PARA EL CCFL (tema 9 del programa)¹¹

53. El Canadá presentó el tema y señaló que el documento de debate abarcaba trabajos anteriores, actuales y potenciales del Comité. La delegación propuso que el Comité considerara los temas presentados, en particular, los trabajos potenciales.
54. El Comité consideró los temas identificados como trabajos potenciales y tomó nota del amplio apoyo a los mismos, en particular a los siguientes: ventas por Internet y comercio electrónico; etiquetado de alérgenos; innovación: uso de la tecnología en el etiquetado de alimentos; etiquetado de bebidas alcohólicas; criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al "contenido alto" de grasas, azúcares y sodio; y etiquetado de alimentos en un formato de envases múltiples.
55. Aunque se manifestó un amplio apoyo al trabajo relacionado con estos temas, también se expresaron algunas preocupaciones sobre el trabajo propuesto en relación con el etiquetado de bebidas alcohólicas, principalmente que algunos de los puntos planteados en el documento de debate de la OMS. no estaban incluidos en el mandato del CCFL (por ejemplo, las advertencias sanitarias en las etiquetas) y que estas cuestiones deberían abordarlas los gobiernos nacionales y no debían ser objeto de ningún trabajo futuro. Se afirmó que ya se estaba llevando a cabo una labor considerable en materia de etiquetado de bebidas alcohólicas en otros foros internacionales como la OIV y la FIVS y que, por tanto, no se precisaba un trabajo del Codex al respecto en este momento. No obstante, sí era necesario realizar un examen exhaustivo de la legislación de los países y de la labor desarrollada en los foros internacionales.
56. Algunos países de la región del África destacaron la necesidad de una labor en el ámbito del etiquetado de bebidas alcohólicas debido al aumento de la disponibilidad y el consumo de tales bebidas en sus territorios. Se afirmó que los sistemas de etiquetado existentes en estos países no proporcionaban información suficiente como, por ejemplo, el contenido de alcohol, y que en algunos casos se ponía a disposición alcohol en cantidades de tan solo 100 ml sin ningún etiquetado.
57. El Comité señaló que cualquier trabajo a realizar debería llevarse a cabo en el ámbito de competencia del CCFL y que se necesitaría información sobre la situación actual para desarrollar cualquier nuevo trabajo en el futuro.

Conclusión

58. El Comité convino en elaborar los siguientes documentos de debate:
 - a. Ventas por Internet y comercio electrónico, preparado por el Reino Unido con la ayuda de Chile, la India, el Japón y Ghana;
 - b. Etiquetado de alérgenos, preparado por Australia con la ayuda del Reino Unido y los Estados Unidos de América;
 - c. Innovación: uso de la tecnología en el etiquetado de alimentos, preparado por el Canadá;
 - d. Etiquetado de bebidas alcohólicas, preparado por la Federación de Rusia con la ayuda de la Unión Europea, Ghana, la India y el Senegal;
 - e. Criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al "contenido alto" de grasas, azúcares y sodio, preparado por el Canadá y la India;
 - f. Etiquetado de alimentos presentados conjuntamente y en formato de múltiples envases, preparado por Colombia.
59. El Comité también acordó que se recabaría información a través de una CL sobre las prácticas actuales, los problemas y las funciones posibles en las esferas determinadas anteriormente o, en el caso del etiquetado de bebidas alcohólicas y el etiquetado de alérgenos, donde ya existen algunas disposiciones del Codex, cualquier posible función adicional del CCFL.
60. La Presidenta aclaró que el posible nuevo trabajo identificado no impedía el envío de otras propuestas de nuevos trabajos en caso necesario.

Documento sobre futuros trabajos y proceso de establecimiento de prioridades

61. El Comité recordó la decisión adoptada por el CCFL en su 43.^a reunión de que el documento sobre futuros

¹¹ CL 2016/31-FL; CX/FL 17/44/9; CRD9 (El Salvador, India, Tailandia, Unión Europea, Federación Internacional de Lechería y Unión Africana); CRD10 (Indonesia); CRD11 (República Dominicana); CRD14 (Paraguay); y CRD15 (Senegal).

trabajos se actualizará en cada reunión bajo la responsabilidad de una delegación distinta cada vez, y que se podía considerar un enfoque de priorización¹².

62. Un observador expresó la opinión de que, al establecer prioridades en relación con los trabajos, el CCFL debería considerar la cuantificación de los riesgos para la salud y los riesgos de llevar a engaño a los consumidores, de forma similar a un proceso establecido por el CCFH.

Conclusión

63. El Comité acordó:
- a. que la India actualizaría el documento y elaboraría un enfoque de priorización;
 - b. que la Secretaría emitiría una CL solicitando a los miembros y observadores que proporcionasen información sobre las cuestiones señaladas para su inclusión en el documento;
 - c. que los asuntos planteados en reuniones anteriores del Comité, por ejemplo, las declaraciones de preferencia de los consumidores (tema 8) y los aromas y aromatizantes (tema 2), podrían formar parte de un documento futuro;
 - d. que el documento se mantendría actualizado en cada reunión bajo la responsabilidad de una delegación diferente cada vez.

OTROS ASUNTOS (tema 10 del programa)

64. El Comité señaló que no había otros asuntos que tratar.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (tema 11 del programa)

65. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 45.^a reunión se celebrara en aproximadamente 18 meses. Los arreglos finales estaban pendientes de la confirmación del país anfitrión y la Secretaría del Codex.

¹² REP16/FL, párr. 71.

APÉNDICE I**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSONS
PRÉSIDENTES
PRESIDENTAS**

Ms. Lyzette Lamondin
Executive Director
Food Import Export and Consumer Protection Directorate
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road
Ottawa
Canada
Email: Lyzette.Lamondin@inspection.gc.ca

Dr. Laura Mendoza
Director General
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Avenida Santísima Trinidad e Itapua
Asunción
Paraguay
Email: dralmendoza@gmail.com

**MEMBER NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS
ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES
ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS****ARGENTINA - ARGENTINE**

Dr. Andrea Nilda Calzetta Resio
Supervisor Técnico de Aprobación de Productos
Alimenticios
Coordinación General de Aprobación de Productos
Alimenticios
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Azopardo 1020 2nd. Floor (1107)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Email: acalzet@senasa.gov.ar

Ms. Gabriela Catalani
Punto Focal Codex
Ministerio de Agroindustria
Azopardo 1025
CABA
Argentina
Email: martin_territorial@hotmail.com

Ms. María Carla Cecchin
Directora de Asuntos Científicos y Regulatorios para
South Latin
Coca-Cola
CABA
Argentina
Email: carlcecchin@coca-cola.com

Ms. Maria Celina Moreno
Dirección de Agroalimentos
Ministerio de Agroindustria
Argentina
Email: celmor@magyp.gob.ar

Ms. Claudia Viano
Departamento de Legislación y Normatización
Dirección de Evaluación y Registro de Alimentos
Instituto Nacional de Alimentos
Estados Unidos 25
C1101AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Email: claudia.viano@anmat.gov.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Ms. Elizabeth Flynn
 Assistant Secretary
 Preventive Health Policy Branch
 Commonwealth Department of Health
 MDP 707 GPO Box 9848
 Canberra ACT
 Australia
 Email: elizabeth.flynn@health.gov.au

Ms. Jenny Hazelton
 Manager, Labelling and Information Standards
 Food Standards Australia New Zealand
 PO Box 5423
 Kingston ACT
 Australia
 Email: jenny.hazelton@foodstandards.gov.au

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

Mr. Jean Pottier
 Regulatory Expert Food Labelling, Nutrition and Health
 Claims
 Food, Feed and other consumption product
 FPS Health, Food Chain Safety and Environment
 Animal, Plant and Food Directorate
 Eurostation | Place Victor Horta, 40/10
 Brussels
 Belgium
 Email: Jean.Pottier@health.belgium.be

Mr. Luc Ogiers
 Director
 General Directorate international economy
 FPS Economy, SME
 Rue du Progrès, 50
 Bruxelles
 Belgium
 Email: luc.ogiers@economie.fgov.be

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Dr. Guilherme Antonio Costa Junior
 Chair of the Codex Alimentarius Commission
 Secretariat of Agribusiness International Relations (SRI)
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
 Esplanada dos Ministerios Bl.D
 Brasília
 Brazil
 Email: guilherme.costa@agricultura.gov.br

Mr. Rodrigo Martins De Vargas
 Specialist on Regulation and Health Surveillance
 Brazilian Health Regulatory Agency (ANVISA)
 SIA, Trecho 5, Área Especial 57, Brasília-DF
 Brasília
 Brazil
 Tel: +55 (61) 3462-6514
 Email: rodrigo.vargas@anvisa.gov.br

Mrs. Renata De Araujo Ferreira
 Specialist on Regulation and Health Surveillance
 Brazilian Health Surveillance Agency (ANVISA)
 SIA Trecho 5, sector especial 57, 2 andar, sala 2
 Brasília
 Brazil
 Email: renata.ferreira@anvisa.gov.br

Ms. Érika Nunes Sene
 Regulatory Affairs Analyst
 Associação Brasileira das Indústrias da Alimentação
 (ABIA)
 Av. Brigadeiro Faria Lima, 1478 - 11º andar
 São Paulo
 Brazil
 Email: detec@abia.org.br

Mr. Cesar Augusto Vandesteem Junior
 Official Veterinary Inspector
 Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply –
 MAPA
 Brasília
 Brazil
 Email: cesar.vandesteem@agricultura.gov.br

Ms. Juliana Yuki Yamamaru
 Regulatory Affairs Specialist
 Confederação Nacional da Indústria
 Rua Vergueiro, 1737 – Vila Mariana -
 São Paulo
 Brazil
 Email: juliana_yamamaru@br.ajinomoto.com

CANADA - CANADÁ

Ms. Kathy Twardek
 Director
 Consumer Protection and Market Fairness Division
 Canadian Food Inspection Agency
 1400 Merivale Road T2-6-141
 Ottawa
 Canada
 Email: kathy.Twardek@Inspection.gc.ca

Mr. Jonathan Clifford
 Country Regulatory Affairs Manager
 Unilever Canada Inc.
 160 Bloor Street East, Suite 1400
 Toronto
 Canada
 Tel: 1-416-518-1079
 Email: jonathan.clifford@unilever.com

Mr. Nicholas Gauthier
 Senior Trade Policy Analyst
 Agriculture and Agri-Food Canada
 1341 Baslinerd. T5-5-352, ON K1A 0C5
 Ottawa
 Canada
 Email: nicholas.gauthier@agr.gc.ca

Ms. Charmaine Kuran
 Section Head, Nutrition Composition
 Health Canada
 Bureau of Nutritional Sciences
 251 Sir Frederick Banting Driveway (2203E)
 Ottawa
 Canada
 Email: charmaine.kuran@canada.ca

CHILE - CHILI

Mr. Emilio Matas
 Asesor
 Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC
 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
 Santiago
 Chile
 Email: ematas@sernac.cl

Mrs. Karla Carmona Araya
Asesor
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Nueva York 17, piso 4
Santiago
Chile
Email: karla.carmona@achipia.gob.cl

Ms. Marisol Figueroa
Gerente General
AB Chile, Alimentos y Bebidas de Chile
Santiago
Chile
Email: mfigueroa@abchile.com

Ms. Gisela Rodríguez
Gerente de Asuntos Científicos y Regulatorios.
Coca-Cola de Chile
Santiago
Chile
Email: gisrodriguez@coca-cola.com

COLOMBIA - COLOMBIE

Ms. Paula Andrea Patiño Sandoval
Chemical Engineer and Food Engineer
Official Food Inspection Functionary
INVIMA
Carrera 10 64 28
Bogotá
Colombia
Email: ppatinos@invima.gov.co

Ms. Mónica Cuellar Sánchez
Innovation Director
Acepalma S.A.
Calle 90 # 19-41 Oficina 303-304
Bogotá
Colombia
Tel: 57 3171387
Email: director.innovacion@gmail.com

Mr. Igor Gutiérrez
Profesional
Ministerio de Comercio
Calle 28 # 13A 15
Bogotá
Colombia
Email: igutierrez@mincit.gov.co

Ms. Alexandra Mondragón
Responsable Salud y Nutrición
Cenipalma
Cra. 10 # 69A -44
Bogotá
Colombia
Email: amondragon@cenipalma.org

COSTA RICA

Mrs. Melina Flores Rodríguez
Asesor Codex
Codex Costa Rica
Ministerio de Economía Industria y Comercio
400 m al Oeste de la Contraloría General de la
República, Sabana Sur
San Jose
Costa Rica
Email: mflores@meic.go.cr

Mrs. Mónica Elizondo Andrade
Asuntos Científicos y Regulatorios
Cámara Costarricense de Industria Alimentaria (CACIA)
75 m sur de la Contraloría
San Jose
Costa Rica
Email: melizondo@cacia.org

Mr. Jorge Arturo Jara
I Vicepresidente de CACIA
Miembro Comité Nacional del Codex Costa Rica
Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria
(CACIA)
San José
Costa Rica
Email: jajara@coca-cola.com

CUBA

Mrs. Olga Maria Valdes Almaral
Especialista
Ministerio de la Industria Alimentaria
Avenida 41 entre 46y 48 Playa
La Habana
Cuba
Email: jfelix@cqdc.cu

Mr. Jose Fu Wong
Especialista
Ministerio de la Industria Alimentaria
Avenida 41 entre 46y 48 Playa
La Habana
Cuba
Email: jfelix@cqdc.cu

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mrs. Pernille Lundquist Madsen
Deputy Head, Chemicals and Food Quality Division
Danish Veterinary and Food Administration
Stationsparken 31
Glostrup
Denmark
Email: plum@fvst.dk

Mrs. Linda Jensen
Chief Adviser
Danish Agriculture and Food Council
Axeltorv 3
Copenhagen V
Denmark
Email: lmj@lf.dk

DOMINICAN REPUBLIC – DOMINICAINE, RÉPUBLIQUE – REPÚBLICA DOMINICANA

Mr. Modesto Buenaventura Pérez Blanco
Coordinador Normas Alimenticias
Dirección General Medicamentos, Alimentos y
Productos Sanitarios (DIGEMAPS)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP)
Av. Tiradentes Esq. Av. Héctor H. Hernández, Ens. La
Fé
Dominican Republic
Email: codex.pccdor@msp.gob.do

Eng. Pedro De Padua
 Supervisor Nacional Alimentos
 Dirección General de Medicamentos, Alimentos y
 Productos Sanitarios (DIGEMAPS)
 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP)
 Av. H. Homero Hernández esq. Av. Tiradentes, Ens. La
 Fé, D.N.
 Santo Domingo, D. N.
 Dominican Republic
 Email: pedro.padua@ministeriodesalud.gob.do

Mrs. Luisana Valdez
 Encargada del Depto. de Calidad y Buenas Prácticas
 Comerciales
 Depto. de Calidad y Buenas Prácticas Comerciales
 Instituto Nacional de Protección de los Derechos del
 Consumidor, Pro Consumidor.
 Av. Charles Summer No. 33, Los Prados.
 Santo Domingo, D.N.
 Dominican Republic
 Email: luisana.valdez@proconsumidor.gob.do

ECUADOR - ÉQUATEUR

Ms. Mónica Alexandra Quinatoa Osejos
 Analista de Establecimientos
 Dirección Nacional de Control Sanitario
 Ministerio de Salud Pública
 Av. República de El Salvador 36-64 Y Suecia
 Quito
 Ecuador
 Email: monica.quinatoa@msp.gob.ec

EL SALVADOR

Mrs. Mariana Gómez
 Director
 OSARTEC
 1a. calle poniente, final 41, Av. Norte No. 18, colonia
 Flor Blanca.
 San Salvador
 El Salvador
 Email: mgomez@osartec.gob.sv

ESTONIA - ESTONIE

Mrs. Reili Kivilo
 Adviser
 Food Safety Department
 Ministry of Rural Affairs
 Lai street 39//41
 Tallinn
 Estonia
 Email: reili.kivilo@agri.ee

Ms. Külli Johanson
 Chief Specialist
 Food Safety Department
 Ministry of Rural Affairs
 Lai street 39 // Lai street 41
 Tallinn
 Estonia
 Email: kylli.johanson@agri.ee

Mr. Alexander Rogge
 Policy Officer - Member of the Estonian delegation
 General Secretariat
 Council of the European Union
 Rue de la Loi, 175
 Bruxelles
 Belgium
 Email: alexander.rogge@consilium.europa.eu

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr. Sebastien Goux
 Deputy Head of Unit
 Directorate General Health and Food Safety
 European Commission
 Rue Froissart 101 Office: 02/048
 Brussels
 Belgium
 Email: sebastien.goux@ec.europa.eu

Mrs. Ersilia Moliterno
 Administrator
 Directorate-General for Agriculture and Rural
 Development
 European Commission
 Brussels
 Belgium
 Email: Consiglia.Moliterno@ec.europa.eu

Ms. Sabine Pelsser
 Administrator
 DG SANTE
 European Commission
 RUE FROISSART 101
 Brussels
 Belgium
 Email: Sabine.PELSSER@ec.europa.eu

FIJI - FIDJI

Mrs. Sanjeshni Sanjuka Devi
 Assurance & Compliance Officer
 Trades
 Biosecurity of Fiji
 Level 3, FNPF Plaza 1, Ellery Street
 Suva
 Fiji
 Email: devis@baf.com.fj

Ms. Deepika Darshani Lata
 Microbiologist
 Plants & Animals
 Biosecurity Of Fiji
 Level 3, FNPF Plaza 1, Ellery Street
 Suva
 Fiji
 Email: dlata@baf.com.fj

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms. Anne Haikonen
 Legislative Counsellor
 Ministry of Agriculture and Forestry
 P.O. Box 30 FI-00023 Government
 Helsinki
 Finland
 Email: anne.haikonen@mmm.fi

FRANCE - FRANCIA

Mrs. Sophie Dussours
Chargée de Mission
Bureau 4D
DGCCRF
France
Email: sophie.dussours@dgccrf.finances.gouv.fr

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Dr. Katrin Stolle
Deputy Head of Division
Food Labelling
Federal Ministry of Food and Agriculture
Wilhelmstraße 54
Berlin
Germany
Email: katrin.stolle@bmel.bund.de

Ms. Angelika Mrohs
Managing Director
German Federation for Food Law and Food Science
(BLL e.V.)
Claire-Waldoff-Straße 7
Berlin
Germany
Email: amrohs@bll.de

GHANA

Mrs. Isabella Mansa Agra
Ag. Deputy Chief Executive (FID)
Food Inspection (FID)
Food and Drugs Authority
P.O. Box CT 2783 Cantonments Accra
Accra
Ghana
Email: isabella.agra@fdaghana.gov.gh

Mrs. Faustina Adjoa Mansah Atupra
Principal Regulatory Officer
Food Evaluation and Registration
Food and Drugs Authority
P. O. Box CT 2783 Cantonments, Accra
Accra
Ghana
Email: faustina.atupra@fdaghana.gov.gh

INDIA - INDE

Mr. Aditya Jain
Senior Manager
National Dairy Development Board
Opposite Jagnath Mahadev
Anand, Gujarat
India
Tel: 91-2692-260148, 226235
Email: aditya@nddb.coop

Ms. Sakshee Pipliyal
Technical Officer
Codex
Food Safety and Standards Authority of India
FDA Bhawan Near Bal Bhawan Kotla Road
New Delhi
India
Email: sakee25@gmail.com

Ms. Mili Bhattacharya
Senior Manager
Scientific, Nutrition and Regulatory Affairs
Coca-Cola India Pvt Ltd
Delhi
India
Email: mbhattacharya@coca-cola.com

INDONESIA - INDONÉSIE

Mrs. Adrianti -
Head of Subdirector of Processed Food
Standardization
Directorate of Food Product Standardization
National Agency of Drug and Food Control
Jl. Percetakan Negara No.23, Building F, 3rd Floor,
Jakarta Pusat
Jakarta
Indonesia
Email: codexbpom@yahoo.com

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Dr. David W Nolan
Head of Division
Veterinary Public Health and Food Safety Policy
Department of Agriculture, Food and the Marine
Agriculture House Kildare Street Dublin 2
Dublin
Ireland
Email: davidwnolan@agriculture.gov.ie

ITALY - ITALIE - ITALIA

Mr. Ciro Impagnatiello
Codex Contact Point
Department of the European Union and International
Policies and of the Rural Development
Ministry of Agricultural Food and Forestry Policies
Via XX Settembre, 20
Rome
Italy
Email: c.impagnatiello@politicheagricole.it

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Ms. Mayu Nishikawa
Deputy Director
Food Labelling Division
Consumer Affairs Agency
3-1-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Email: g.codex-j@caa.go.jp

Prof Satoshi Ishizuka
Adviser
Laboratory of Nutritional Biochemistry Research Faculty
of Agriculture
Hokkaido University
Kita 9, Nishi 9, Kita-ku, Sapporo
Hokkaido
Japan
Email: toshitaka.masuda@caa.go.jp

[Dr.](#) Yayoi Tsujiyama
Acting Director for International Standards Office
Food Safety Policy Division, Food Safety and
Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo
Japan
Email: yayoi_tsujiyama170@maff.go.jp

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Ms. Tania Daniela Fosado Soriano
Punto de Contacto Codex
Dirección General de Normas
Secretaría de Economía
Convento de San Lorenzo No. 12 Jardines de Santa
Mónica
Mexico
Email: tania.fosado@economia.gob.mx

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mr. Oussama Nadifi
Chef de division de la réglementation et normalisation
Agriculture
Office National de Sécurité Sanitaire des Produits
Alimentaires
Avenue Hadj Ahmed Cherkaoui, Agdal
Rabat
Morocco
Tel: +212673997816
Email: Oussama.Nadifi@onssa.gov.ma

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES BAJOS

Ms. Inge Stoelhorst
Policy Coordinator
Nutrition, Health Protection and Prevention Department
Ministry of Health, Welfare and Sport
Parnassusplein 5
Den Haag
Netherlands
Email: i.stoelhorst@minvws.nl

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZÉLANDE - NUEVA ZELANDIA

Ms. Jenny Reid
Manager
Regulation and Assurance
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Email: jenny.reid@mpi.govt.nz

Ms. Phillippa Hawthorne
Senior Adviser
Regulation and Assurance
Ministry for Primary Industries
25 The Terrace
Wellington
New Zealand
Email: Phillippa.hawthorne@mpi.govt.nz

NICARAGUA

Ms. Miriam Carolina Canda Toledo
Punto de Contacto del Codex
Dirección de Normalización y Metrología
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
Km 6, carretera a Masaya
Managua
Nicaragua
Email: codex@mific.gob.ni

Mr. Joe Henry Thompson Argüello
Asesor
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
Km 6 carretera a Masaya
Managua
Nicaragua
Email: consultcustomjoe@gmail.com

NIGERIA - NIGÉRIA

Mr. Godwin Etim Akwa
Deputy Director
National Agency for Food and Drug Administration and
Control
Plot 1 Isolo Industrial Estate, Isolo Oshodi Apapa
Express Way
Lagos
Nigeria
Email: g_akwa@yahoo.co.uk

Mr. Fred Nduka Chiazor
Scientific and Regulatory Affairs Director
Coca-Cola Nigeria Limited
16 Gerrard Road, Ikoyi
Lagos
Nigeria
Email: fchiazor@coca-cola.com

Mrs. Chinyere Innocensia Ikejiofor
Chief Laboratory Technologist
National Agency for Food and Drug Administration and
Control
Plot 1, Isolo Industrial Scheme, Oshodi-Apapa Express
Way, Isolo
Lagos
Nigeria
Email: chyikejiofor@gmail.com

Mrs. Ogochukwu Nkolika Mainasara
Food Safety NAFDAC Technical Advisor
MONAI Multi Solutions LTD
29 Adediran Ajoa Road, Ajao Estate Anthony
Lagos
Nigeria
Email: manaogo2000@yahoo.com

PARAGUAY

Mrs. Zuny Mabel Zarza De Riquelme
Coordinadora del Subcomité del Codex sobre
Etiquetado de los Alimentos
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
Asunción
Paraguay
Email: zmzarza@hotmail.com

Mrs. María Eugenia Alvarenga Torres
 Coordinadora general de Subcomité del Codex del
 INAN
 Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
 Email: marualto@hotmail.com

Mrs. Patricia Echeverría
 Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias
 Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
 Asunción
 Paraguay
 Email: pecheverria640@gmail.com

Dr. Lilian Martínez De Alonso
 Director General
 Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y
 Metrología (INTN)
 Asunción
 Paraguay
 Email: ldealonso@intn.gov.py

Mr. Javier Romero
 Miembro Comité Nacional del Codex Alimentarius
 Capitulo Paraguay (CONACAP)
 CONACAP
 Asunción
 Paraguay
 Email: javier@chortitzer.com.py

Eng. Fernando Ríos
 Director de Calidad e Inocuidad de Agricultura Orgánica
 Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de
 Semillas (SENAVE)
 Asunción
 Paraguay
 Email: fernando.rios@senave.gov.py

Mrs. Ana Sagalés
 Miembro Comité Nacional del Codex Alimentarius
 Capitulo Paraguay (CONACAP)
 CONACAP
 Email: ana.sagales@unilever.com

PERU - PÉROU - PERÚ

Mrs. Claudia Rosa Alzamora Gutiérrez
 Coordinadora de Comisión Técnica del Comité del
 Codex sobre Etiquetado de los Alimentos
 Comité Nacional del Codex Alimentarius Peru
 INACAL-Calle Las Camelias 817, San Isidro
 Lima
 Peru
 Email: calzamora@inacal.gob.pe

Mr. Jorge Augusto Vigil Mattos
 Miembro de Comisión Técnica Nacional de Grasas y
 Aceites
 Comité Nacional del Codex Alimentarius Peru
 Tizon y Bueno n.º 709 - Jesús María
 Lima
 Peru
 Email: jvigil@snp.org.pe

REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA

Dr. Siyoung Lee
 Scientific officer
 Food Safety Labelling and Certification
 Ministry of food and drug safety
 Osong Health Technology Administration complex 187,
 Osongseangmyeong2-ro, Osong-eup, Heungdeok-
 gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do, 28159, Korea
 Cheong-Ju
 Republic of Korea
 Email: leesy0901@korea.kr

Dr. Sangbeom Lee
 Scientific Officer
 National Institute of Agricultural Sciences
 Ministry of Agriculture, Food, and Rural Affairs
 166, Nongsaengmyeong-ro, Wanju-gun, Jellabuk-do
 Wanju-gun
 Republic of Korea
 Email: korealee@korea.kr

Ms. Songyi Han
 CODEX researcher
 Food Safety Labelling and Certification
 Ministry of food and drug safety
 Osong Health Technology Administration Complex
 187, Osongseangmyeong2-ro, Osong-eup, Heungdeok-
 gu, Cheongju-si, Chungcheongbuk-do, 28159, Korea
 Cheongju-si
 Republic of Korea
 Email: sy4513@korea.kr

Ms. Jeonghae Rho
 Director
 Korea Culinary Science Institute
 Email: jeonghaerho@gmail.com

Mr. Jinwoo Kim
 Researcher
 Korea food research institute
 Republic of Korea
 Email: Kim.Jin-woo@kfri.re.kr

RUSSIAN FEDERATION - FÉDÉRATION DE RUSSIE - FEDERACIÓN DE RUSIA

Dr. Julia Kalinova
 Expert
 Consumer Market Participants Union
 1-y Schipkovsky per., 20, 403a
 Moscow
 Russian Federation
 Email: yuliya.kalinova@yahoo.com

Ms. Anna Koroleva
 Chief Expert
 Division of organization of interaction with WTO and
 OECD
 Federal Service for Surveillance on Consumer Rights
 Protection and Human Well-being
 18/20, Vadkovskiy pereulok
 Moscow
 Russian Federation
 Email: Korolyova_AP@gsen.ru

Dr. Alexey Petrenko
 Advisor to Consumer Market Participants Union
 Consumer Market Participants Union
 Kotelnicheskaya nab.17
 Moscow
 Russian Federation
 Email: codex@ion.ru

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Mr. Meshari Alquwayzani
 Senior Advanced Chemical Analysis Specialist
 Executive Dept. of Technical Regulation & Standards
 Saudi Food and Drug Authority
 Saudi Arabia
 Email: CODEX.CP@sfd.gov.sa

SENEGAL - SÉNÉGAL

Prof Mady Cisse
 Directeur des Etudes
 Ecole Supérieure Polytechnique
 Université Cheikh Anta Diop
 Dakar
 Sénégal
 Email: mady.cisse@ucad.edu.sn

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Ms. Mui Lee Neo
 Senior Manager
 Regulatory Programmes Department, Regulatory
 Administration Group
 Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
 52 Jurong Gateway Road #13-01 Singapore 608550
 Singapore
 Email: neo_mui_lee@ava.gov.sg

Mr. Gerard Lim
 Executive Manager
 Surveillance & Compliance Department, Food
 Establishment Regulation Group
 Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore
 52 Jurong Gateway Road #13-01 Singapore 608550
 Singapore
 Email: Gerard_SW_Lim@ava.gov.sg

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Mrs. Antoinette Booyzen
 Assistant Director: Food Control
 Directorate: Food Control
 Department of Health
 Private Bag X828
 Pretoria
 South Africa
 Email: Antoinette.Booyzen@health.gov.za

Ms. Anna Godzwana
 Senior Medical Biological Scientist
 Directorate: Food Control
 Department of Health
 Private Bag X828
 Pretoria
 South Africa
 Email: Anna.Godzwana@health.gov.za

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Mrs. Luz María Martínez Cuevas
 Head Service
 Subdirectorato-General for Coordination, Quality and
 Cooperation in Consumer Affairs
 Spanish Agency for Consumer Affairs, Food Safety and
 Nutrition
 Ministry of Health Social Services and Equality C/
 Principe de Vergara, 54
 Madrid
 Spain
 Email: lmartinezc@msssi.es

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Mrs. Kristina Lagestrand Sjölin
 Principal Regulatory Officer
 National Food Agency
 Box 622
 Uppsala
 Sweden
 Email: kristina.sjolin@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Mrs. Sandra Di Medio Steinmann
 Scientific Officer
 Food and Nutrition
 Federal Food Safety and Veterinary Office FSVO
 Bern
 Switzerland
 Email: sandra.dimedio@blv.admin.ch

Mrs. Marie-France Pagerey
 CT-Regulatory and Scientific Affairs
 Nestec SA
 Avenue Nestlé 55 Post Box
 Vevey
 Switzerland
 Email: MarieFrance.Pagerey@nestle.com

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Ms. M. Emel Molla
 Engineer
 General Directorate of Food and Control
 Ministry of Food Agriculture and Livestock
 Eskisehir Yolu 9. Km Lodumlu
 Ankara
 Turkey
 Email: emel.molla@tarim.gov.tr

Ms. Burcu Sari
 Engineer
 General Directorate of Food and Control
 Ministry of Food, Agriculture and Livestock
 Eskisehir Yolu 9. kmLodumlu
 Ankara
 Turkey
 Email: burcu.sari@tarim.gov.tr

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Ms. Pendi Najran
 Senior Scientific Officer
 Department for Environment, Food and Rural Affairs
 Area 1A, Nobel House 17, Smith Square
 London
 United Kingdom
 Email: pendi.najran@defra.gsi.gov.uk

Prof Gina Radford
 Deputy Chief Medical Officer for England
 Department of Health
 Richmond House, 79 Whitehall,
 London
 United Kingdom
 Email: Gina.Radford@dh.gsi.gov.uk

Mr. Robert Wells
 Head of Food Labelling and Standards in Food Policy
 Department for Environment, Food and Rural Affairs
 Area 1A Nobel House 17 Smith Square
 London
 United Kingdom
 Email: robert.wells@defra.gsi.gov.uk

Mr. Benjamin Hawksbee
 Commercial and Prosperity Officer
 British Embassy Asuncion
 Edificio Citicenter | Avda. Mcal. López 3794 y Cruz del
 Chaco
 United Kingdom
 Email: benjamin.hawksbee@fco.gov.uk

UNITED REPUBLIC OF TANZANIA - RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE - REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

Mr. Jasson Joel Kyaruzi
 Principle Food Registration Officer
 Tanzania Food and Drugs Authority
 Box 77150
 Dar-Es-Salaam
 United Republic of Tanzania
 Email: jmkyaruzi@hotmail.com

UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ms. Felicia B Billingslea
 Director, Food Labeling and Standards D
 Center for Food Safety and Applied Nutrition
 U.S. Food and Drug Administration
 5100 Paint Branch Parkway, HFS-820
 College Park
 United States of America
 Email: Felicia.Billingslea@fda.hhs.gov

Ms. Camille Brewer
 Director, International Affairs Staff
 Health and Human Services
 U.S. Food and Drug Administration
 5001 Campus Drive
 College Park, MD
 United States of America
 Email: Camille.brewer@fda.hhs.gov

Mr. Jeff Canavan
 Deputy Director, Labeling and Program Delivery
 Division
 Food Safety and Inspection Service
 Department of Agriculture
 1400 Independence Avenue., SW
 Washington, DC
 United States of America
 Email: Jeff.canavan@usda.gov

Mr. Tom Carrington
 Food Safety Regulatory Manager
 Food Safety
 Amazon
 410 Terry Avenue, N Seattle, Washington
 Seattle
 United States of America
 Email: Tomcarr@amazon.com

Mr. David Cottrell
 Director, Processed Products and Technical
 Regulations Division
 Foreign Agricultural Service
 U.S. Department of Agriculture
 1400 Independence Avenue
 Washington, D.C.
 United States of America
 Email: David.Cottrell@fas.usda.gov

Ms. Mari Kirrane
 Wine Trade and Technical Advisor
 International Affairs Division
 Alcohol & Tobacco Tax & Trade Bureau
 490 N. Wiget Lane
 Walnut Creek, California
 United States of America
 Email: Mari.Kirrane@ttb.gov

Dr. Andrea Krause
 Food Technologist
 Center for Food Safety and Applied Nutrition
 U.S. Food and Drug Administration
 5100 Paint Branch Parkway, HFS-820
 College Park
 United States of America
 Email: Andrea.Krause@fda.hhs.gov

Mrs. Sunney Mahalak
Food Safety Regulatory Manager
Food Safety
Amazon
410 Terry Avenue, N Seattle, Washington
Seattle
United States of America
Email: Sunnem@amazon.com

Mrs. Barbara McNiff
Senior International Issues
Food Safety and Inspection Service;
Office of CODEX
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave, SW
Washington, DC
United States of America
Email: Barbara.McNiff@fsis.usda.gov

Ms. Farah Naim
International Trade Specialist
U.S. Department of Agriculture
Foreign Agriculture Service/Office of Agreements and
Scientific Affairs
1400 Independence Avenue SW
Washington, DC
United States of America
Email: Farah.Naim@fas.usda.gov

Mr. Daniel Reese
International Policy Analyst
U.S. Food and Drug Administration
Center for Food Safety and Applied Nutrition
5100 Paint Branch Parkway, HFS-820
College Park, MD
United States of America
Email: Daniel.reese@fda.hhs.gov

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS -
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES -
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN
PARA LA AGRICULTURA
(IICA)**

Ms. Paula Ponzano
Food Safety and Agricultural Health Specialist
IICA
Santiago
Chile
Email: paula.ponzano@iica.int

Dr. Carlos Franco
Especialista SAIA
Sanidad Agropecuaria
IICA
Campus de la Universidad Nacional de Asunción -
Facultad de Ciencias Veterinarias - Calle Gral. Patricio
Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia San Lorenzo,
Paraguay
Asunción
Paraguay
Email: carlos.franco@iica.int

Dr. Ricardo Orellana
Representante del IICA en Paraguay
IICA
Campus de la Universidad Nacional de Asunción -
Facultad de Ciencias Veterinarias - Calle Gral. Patricio
Escobar casi Ruta Mcal. Estigarribia San Lorenzo,
Paraguay
Asunción
Paraguay
Email: ricardo.orellana@iica.int

**NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS –
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**COMITÉ EUROPÉEN DES FABRICANTS DE SUCRE
(CEFS)**

Mr. Bernd Kurzai
CEFS – Comité Européen des Fabricants de Sucre
Avenue de Tervuren 182
Bruxelles
Belgium
Email: Bernd.Kurzai@suedzucker.de

FOOD INDUSTRY ASIA (FIA)

Ms. Yifan Jiang
Head of Science & Regulatory Affairs
Food Industry Asia
1 Scotts Road, Shaw Centre #19-07/08, Singapore
228208
Singapore
Singapore
Email: codex@foodindustry.asia

**FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES VINS ET
SPIRITUEUX (FIVS)**

Mr. Timothy Ryan
Senior Analyst
International Compliance & Regulatory Affairs
FIVS
18 Rue D'Aguesseau
Paris
France
Email: Tim.Ryan@ejgallo.com

FOODDRINKEUROPE

Mr. Dirk Jacobs
Deputy Director General
Director Consumer Information Diet and Health
FoodDrinkEurope
Avenue des Nerviens 9-31
Brussels
Belgium
Email: d.jacobs@fooddrinkeurope.eu

Mrs. Annie Loc'h
FoodDrinkEurope
Avenue des Nerviens 9-31
Brussels
Belgium
Email: annie.loch@danone.com

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS (IACFO)

Mr. Bill Jeffery
 c/o Centre for Health Science and Law
 International Association of Consumer Food
 Organizations (IACFO)
 700-1 Rideau Street
 Ottawa
 Canada
 Email: billjeffery@healthscienceandlaw.ca

INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE (ICA)

Mr. Kazuo Onitake
 Senior Scientist
 Quality Assurance Division
 Japanese Consumers' Co-operative Union
 CO-OP Plaza, Shibuya, Shibuya-Ku
 Tokyo
 Japan
 Email: kazuo.onitake@jccu.coop

INTERNATIONAL COUNCIL ON AMINO ACID SCIENCE (ICAAS)

Dr. Eyassu Abegaz
 ICAAS - International Council on Amino Acid Science
 Email: ICAAS@kelleneurope.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Ms. Paivi Julkunen
 Director, Regulatory
 Global Scientific & Regulatory Affairs
 The Coca-Cola Company
 One Coca-Cola Plaza
 Atlanta
 United States of America
 Email: pjulkunen@coca-cola.com

Mr. Hidekazu Hosono
 Technical Advisor
 Japan Soft Drinks Association
 2-9-2 Kanda-Sudacho Chiyoda-ku
 Tokyo
 Japan
 Email: Hidekazu_Hosono@suntory.co.jp

Ms. Joanna Skinner
 Manager, Regulatory Labeling & Nutrition
 Global Scientific & Regulatory Affairs
 The Coca-Cola Company
 One Coca-Cola Plaza
 Atlanta
 United States of America
 Email: joskinner@coca-cola.com

INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION (ICGA)

Mrs. Natalia Carvajal
 Scientific Affairs Section Manager - LA
 Mondelez International Costa Rica
 Lindora Park Business Center 4th floor, Santa Ana.
 San Jose
 Costa Rica
 Email: natalia.carvajal@mdlz.com

Mrs. Maria Cordi
 ARCOR
 Gte. Corporativa de Legislación Alimentaria Boulevard
 Chacabuco 1160 Córdoba - Argentina
 Cordoba
 Argentina
 Email: mcordi@arcor.com

Mr. Christophe Leprêtre
 Executive Director Regulatory and Scientific Affairs
 International Chewing Gum Association
 Avenue Louise, 54 Stephanie Plaza
 Brussels
 Belgium
 Email: lepretre@gumassociation.org

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)

Ms. Kimberly Wingfield
 Director, Science Policy
 Labeling and Standards
 The Grocery Manufacturers Association
 1350 I St NW, Suite 300
 Washington, D.C.
 United States of America
 Email: kwingfield@gmaonline.org

Ms. Edith Devita
 Senior Director
 Scientific & Regulatory Affairs, Americas
 Mars Wrigley Confectionery
 1132 W Blackhawk Street,
 Chicago, IL
 United States of America
 Email: Edith.Devita@Wrigley.com

Ms. Daniela Dos Reis Shimokomaki
 Scientific & Regulatory Affairs Manager - South
 America
 The Hershey Company
 Eldorado Business Tower - Avenida das Nações Unidas,
 8501, 31º andar Pinheiros
 São Paulo
 Brazil
 Email: dreis@hersheys.com

Mr. Nicholas Gardner
 Director
 Global Strategies
 The Grocery Manufacturers Association
 1350 I Street, N.W.
 Washington, D.C.
 United States of America
 Email: NGardner@gmaonline.org

Ms. Phyllis Marquitz
 Director
 Global Regulatory Affairs
 Mars Inc
 Email: Phyllis.Marquitz@effem.com

Ms. Luisa Marín
 Regulatory Affairs Specialist
 Mars Inc
 Wrigley Latin America S. de R.L., Torre de las Américas,
 Tower C, 18th floor
 Panama City
 Panama
 Email: Luisa.Marin@wrigley.com

Ms. Nicole Podesta
 Manager
 Global Strategies
 The Grocery Manufacturers Association
 1350 I St NW, Suite 300
 Washington, D.C.
 United States of America
 Email: NPodesta@gmaonline.org

Ms. Lorena Vannoni
 Regulatory Affairs Manager
 PepsiCo
 Cazadores de Coquimbo 2860 – Munro
 Buenos Aires
 Argentina
 Tel: +5411 55853548
 Email: lorena.vannoni@pepsico.com

Ms. Kathy Wiemer
 Senior Fellow
 Bell Institute of Health & Nutrition
 General Mills
 9000 Plymouth Avenue North
 Minneapolis, MN
 United States of America
 Email: Kathy.Wiemer@genmills.com

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF/FIL)

Ms. Luisa Candido
 Nutrition and Technical Manager
 Dairy UK
 United Kingdom
 Email: lcandido@dairyUK.org

Mr. Laurent Coutant
 Responsable du marketing nutritionnel
 Groupe LACTALIS
 64 rue des Ravennes 59
 BONDUES
 France
 Email: Laurent.coutant@lactalis.fr

Ms. Cary Frye
 Senior Vice President of Regulatory Affairs
 International Dairy Foods Association (IDFA)
 United States of America
 Email: cfrye@idfa.org

Ms. Pamela Harrod
 General Counsel
 Dairy Farmers of Canada
 21, rue Florence Street
 Ottawa
 Canada
 Email: pamela.harrod@dfc-plc.ca

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)

Mr. Robert Conover
 Assistant General Counsel, Kikkoman Foods, Inc.
 Institute of Food Technologists
 Kikkoman Foods, Inc. P.O. Box 69 Walworth, WI 53184
 Walworth
 United States of America
 Email: rconover@kikkoman.com

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF THE FLAVOR INDUSTRY (IOFI)

Dr. Thierry Cachet
 Regulatory and Advocacy Director
 IOFI
 Avenue des Arts 6
 Brussels
 Belgium
 Email: tcachet@iofi.org

INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES (ISDI)

Mr. Kaushik Janakiraman
 Regulatory Affairs Officer
 ISDI-International Special Dietary Foods Industries
 Email: secretariat@isdi.org

Mr. Jean Christophe Kremer
 Secretary General
 ISDI-International Special Dietary Foods Industries
 Email: secretariat@isdi.org

INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE

Dr. Anne Mackenzie
 HarvestPlus
 Email: a.mackenzie@cgiar.org

SAFE SUPPLY OF AFFORDABLE FOOD EVERYWHERE (SSAFE) (SSAFE)

Mr. Mark Macdonald
 Member of SSAFE
 Email: Mark_Macdonald@cargill.com

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS – ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE – ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Mr. Rolf Hackbart
 Representante
 Representación Nacional
 FAO PARAGUAY
 Avda. Mcal. López esq. Saravi
 Asunción
 Paraguay
 Email: rolf.hackbart@fao.org

Ms. Benicia Almeida
 Facilitadora Programas
 FAO PARAGUAY
 Avda. Mcal. López esq. Saravi
 Asunción
 Paraguay
 Email: benicia.almeidainsfran@fao.org

Ms. Ana Louteiro
 Facilitadora Programas
 FAO PARAGUAY
 Avda. Mcal. López esq. Saravi
 Asunción
 Paraguay
 Email: ana.louteiro@fao.org

Ms. Aura Ramoa
 Consultora Nutrición
 FAO PARAGUAY
 Avda. Mcal. López esq. Saravi
 Asunción
 Paraguay
 Tel: 0981563927
 Email: auramo@gmail.com

Ms. Noelia Riquelme
 Asistente de Programas
 FAO PARAGUAY
 Avda. Mcal. López esq. Saravi
 Asunción
 Paraguay
 Email: noelia.riquelmecabrera@fao.org

Ms. Cynthia Zapattini
 Comunicadora
 Representación
 FAO PARAGUAY
 Avda. Mcal. López esq. Saravi
 Asunción
 Paraguay
 Email: zapattini.cynthiamanuela@fao.org

Ms. Maria Xipsiti
 Nutrition Officer
 Nutrition and Food Systems Division
 Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
 Viale delle Terme di Caracalla
 Rome
 Italy
 Email: maria.xipsiti@fao.org

**WORLD HEALTH ORGANIZATION - ORGANISATION
 MONDIALE DE LA SANTÉ - ORGANIZACIÓN
 MUNDIAL DE LA SALUD**

Dr. Patricia De Aquino
 Nutrition Advisor
 PAHO/WHO Representativa
 PO Box Casilla de Correo 839
 Asunción
 Paraguay
 Email: deaquipat@paho.org

Dr. Luis Roberto Escoto
 PAHO/WHO Representativa
 PO Box Casilla de Correo 839
 Asunción
 Paraguay
 Email: e-mailpar@par.ops-oms.org

Dr. Fabio Gomes
 Advisor, Nutrition and Physical Activity
 Pan American Health Organization
 WHO Regional Office for the Americas
 525 23rd Street, NW Washington, DC 20037 USA
 Email: gomesfabio@paho.org

Mrs. Vanessa Martinez
 Ad Hoc Consultant
 Food Safety
 PANAFTOSA-PAHO/WHO
 Florida 978 Barrio Jara
 Asunción
 Paraguay
 Email: vane_martinez_c@hotmail.com

Dr. Chizuru Nishida
 Coordinator
 Department of Nutrition for Health and Development (NHD)
 World Health Organization (WHO)
 20, avenue Appia
 Geneva 27
 Switzerland
 Email: nishidac@who.int

Dr. Vladimir Poznyak
 Coordinator
 Management of Substance Abuse
 World Health Organization (WHO)
 Apia 20
 Geneva
 Switzerland
 Email: poznyakv@who.int

Eng. Ricardo Torres
 Asesor en Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental
 PAHO
 Asunción
 Paraguay
 Email: rtorres@paho.org

**CANADIAN SECRÉTARIAT -
 SECRÉTARIAT DU CANADA -
 SECRETARÍA DEL CANADÁ**

Mrs. Diane Carmanico
 Assistant, Codex Program Services
 International, Interagency and Intergovernmental Affairs
 and Office of the Codex Contact Point for C
 Bureau of Policy, Intergovernmental and International
 Affairs (BPIIA)
 Food Directorate, Health Canada
 251 Sir Frederick Banting Driveway (2204C)
 Ottawa
 Canada
 Email: diane.carmanico@canada.ca

Ms. Karine Halpenny
 Acting Manager, Codex, Office of the Codex Contact
 Point for Canada
 Health Canada
 Bureau of Policy, Intergovernmental and International
 Affairs
 251 Sir Frederick Banting Driveway (2204C)
 Ottawa
 Canada
 Email: karine.halpenny@canada.ca

Ms. Jennifer Hughes Doucet
 Manager, International Affairs
 Health Canada
 Bureau of Policy, Intergovernmental and International
 Affairs
 251 Sir Frederick Banting Driveway (AL 2204D)
 Ottawa, Ontario
 Canada
 Email: jennifer.hughesdoucet@canada.ca

Ms. Nancy Ing
Regulatory Policy & Risk Management Specialist
International and Interagency Affairs and Codex
Contact Point
Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway, Tunneys Pasture
Mail Stop 2204C Floor 4
Ottawa
Canada
Email: nancy.ing@canada.ca

Mrs. Alison Wereley
Senior Policy Analyst
International Affairs & Market Access Directorate
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road Tower 1, Floor 4, Room 326
Ottawa
Canada
Email: alison.wereley@inspection.gc.ca

**PARAGUAY SECRETARIAT -
SECRÉTARIAT DU PARAGUAY -
SECRETARÍA DE PARAGUAY**

Mrs. Mariana Artaza De Cardozo
INTN
Asunción
Paraguay
Email: martaza@intn.gov.py

Ms. Maria Ines Ibarra Colman
Codex Contact Point
Codex Alimentarius Paraguay
INTN Paraguay
Asunción
Paraguay
Email: codexparaguay@gmail.com

Mrs. Alcira Orlandini
Technical Officer
Agroindustrias
INTN
Avenida Artigas Casi Gral Roa 3973
Asunción
Paraguay
Email: aorlandini@intn.gov.py

Mrs. Laura Silva Jojot
INTN
Asunción
Paraguay
Email: lsilva@intn.gov.py

Ms. Ivani Torales
Technical Officer
Codex Alimentarius Paraguay
INTN
Asunción
Paraguay
Email: itorales@intn.gov.py

**CODEX SECRETARIAT -
SECRÉTARIAT DU CODEX -
SECRETARÍA DEL CODEX**

Ms. Verna Carolissen
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Email: verna.carolissen@fao.org

Mr. Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Email: patrick.sekitoleko@fao.org

Ms. Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Email: gracia.brisco@fao.org

Mr. Tom Heilandt
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the United
Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
Rome
Italy
Tel: +39 06 5705 4384
Email: tom.heilandt@fao.org

APÉNDICE II

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (CODEX STAN 1-1985)

(Para su aprobación en el Trámite 8)

2. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS

Para los fines del **marcado de la fecha** de los alimentos preenvasados, se entiende por:

"**Fecha de fabricación**", la fecha en que el alimento se transforma en el producto descrito. Esto no es una indicación de la durabilidad del producto.

"**Fecha de envasado**", la fecha en que se coloca el alimento en el envase inmediato en que se venderá finalmente. Esto no es una indicación de la durabilidad del producto.

"**Consumir preferentemente antes de**" o "**Fecha de mejor calidad**", la fecha en que, bajo determinadas condiciones de almacenamiento, expira el período durante el cual el producto sin abrir es totalmente comercializable y mantiene cuantas cualidades específicas se le atribuyen implícita o explícitamente. Sin embargo, después de esta fecha, el alimento puede ser todavía aceptable para el consumo.

Por "**Fecha límite de utilización**" o "**Fecha de caducidad/Fecha de vencimiento**" se entiende la fecha en que termina el período después del cual el producto, bajo determinadas condiciones de almacenamiento, no se deberá vender ni consumir por razones de inocuidad y calidad.

4.7 Marcado de la fecha e instrucciones de almacenamiento

4.7.1 Si no está determinado de otra manera en una norma individual del Codex, regirá el siguiente marcado de la fecha a menos que proceda aplicar la cláusula 4.7.1 vii):

- (i) Cuando un alimento deba ser consumido antes de una fecha determinada para garantizar su inocuidad y calidad se declarará la "Fecha límite de utilización" o la "Fecha de caducidad/Fecha de vencimiento"¹.
- (ii) Cuando no se requiera una "Fecha límite de utilización" o una "Fecha de caducidad/Fecha de vencimiento", se declarará "Consumir preferentemente antes de" o "Fecha de mejor calidad".
- (iii) El marcado de la fecha deberá realizarse como sigue:
 - En los productos que tengan una duración no superior a tres meses, se deberán declarar el día y el mes y, en caso de que las autoridades competentes consideren que se podría inducir a error al consumidor, también el año.
 - En los productos con una duración de más de tres meses se deberán declarar como mínimo el mes y el año.
- (iv) La fecha deberá ir precedida de las palabras:
 - "Consumir antes del <insertar fecha>" o "Fecha de caducidad/Fecha de vencimiento <insertar fecha>" o "Consumir preferentemente antes del <insertar fecha>" o "Fecha de mejor calidad <insertar fecha>", según corresponda, cuando se indica el día;
 - "Consumir antes del final de <insertar fecha>" o "Fecha de caducidad/Fecha de vencimiento: final de <insertar fecha>" o "Consumir preferentemente antes del final de <insertar fecha>" o "Fecha de mejor calidad: antes del final de <insertar fecha>", según corresponda, en los demás casos.
- (v) Las palabras referidas en el párrafo iv) deberán ir acompañadas de:
 - la fecha misma; o
 - una referencia al lugar donde aparece la fecha.

¹ Se deberían tener en cuenta otros textos del Codex.

- (vi) El día y el año deberán declararse con números no codificados expresando el año con dos o cuatro dígitos; el mes deberá declararse con letras, caracteres o números. Cuando solo se utilicen números para declarar la fecha o cuando el año solo se exprese con dos dígitos, la autoridad competente determinará si se deberá dar la secuencia de día, mes y año con abreviaturas adecuadas que acompañen el marcado de fecha (ejemplo: DD/MM/AAAA o AAAA/DD/MM).
- (vii) Siempre que la inocuidad alimentaria no se vea comprometida, las disposiciones 4.7.1 i) y 4.7.1 ii) no serán necesarias para un alimento si se aplica uno o varios de los siguientes criterios:
1. cuando no se vea comprometida la inocuidad y la calidad no se deteriore debido a que la naturaleza del alimento no permite la proliferación microbiana (como en el caso del alcohol, la sal, la acidez y la poca actividad de agua) en las condiciones de almacenamiento previstas o especificadas;
 2. cuando el deterioro sea evidente ante un examen físico en el punto de venta, por ejemplo, productos frescos crudos que no se hayan sometido a elaboración, y se presente de forma visible al consumidor;
 3. cuando el alimento no haya perdido sus principales características ni su calidad organoléptica;
 4. cuando, por su naturaleza, el alimento esté destinado a ser consumido por lo general dentro de las 24 horas siguientes a su fabricación, como algunos productos de panadería y pastelería.

Por ejemplo, los siguientes alimentos²:

- frutas y hortalizas frescas, incluidos los tubérculos, que no hayan sido pelados, cortados o tratados de otra forma análoga;
- vinos, vinos de licor, vinos espumosos, vinos aromatizados, vinos de frutas y vinos espumosos de fruta;
- bebidas alcohólicas que contengan el 10 % o más de alcohol por volumen;
- productos de panadería y pastelería que, por la naturaleza de su contenido, se consumen por lo general dentro de las 24 horas siguientes a su fabricación;
- vinagre;
- sal de calidad alimentaria no yodada;
- azúcar sólido no enriquecido;
- productos de confitería consistentes en azúcares aromatizados y/o coloreados;
- goma de mascar.

En estos casos, se podrá proporcionar la "Fecha de fabricación" o la "Fecha de envasado".

- (viii) Se podrá utilizar una "Fecha de fabricación" o una "Fecha de envasado" en combinación con la cláusula 4.7.1 i) o ii). Deberá ir precedida de las palabras "Fecha de fabricación" o "Fecha de envasado", según corresponda, y utilizar el formato previsto en la cláusula 4.7.1 vi).

4.7.2 Se indicarán en la etiqueta cualesquiera condiciones especiales necesarias para la conservación del alimento cuando estas se requieran para contribuir a la integridad del mismo; y en caso de utilizarse una marca de fecha, la validez de la fecha dependerá del cumplimiento de estas condiciones.

² Esta lista es orientativa.

APÉNDICE III

DOCUMENTO DE PROYECTO PARA EL NUEVO TRABAJO DE ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL SIMPLIFICADA EN LA PARTE FRONTAL DEL ENVASE**1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL NUEVO TRABAJO**

El ámbito de aplicación y el objetivo del nuevo trabajo consisten en elaborar orientaciones sobre el uso de información nutricional simplificada en la parte frontal del envase. Estas orientaciones deberían guardar coherencia con los requisitos relativos a la información nutricional complementaria contenidos en las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985). El trabajo incluirá la definición del ENPFE.

Tras la elaboración de estas orientaciones, se decidirá si se incluyen en las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) o en un documento independiente.

2. PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD

Esta propuesta está relacionada con la producción de orientaciones destinadas a ayudar a los gobiernos (u otras partes interesadas) en la elaboración de información nutricional simplificada (especialmente para la parte frontal del envase), que se considera una importante oportunidad en diversos países.

De conformidad con la evaluación realizada por el GTe, existe un número cada vez mayor de miembros del Codex que utilizan actualmente, o han propuesto utilizar en el futuro, sistemas de ENPFE.

Las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) permiten el uso de información nutricional complementaria; sin embargo, no ofrecen la orientación necesaria para garantizar que la información nutricional complementaria como, por ejemplo, el ENPFE, se aplique de manera que asegure la reducción al mínimo de los posibles obstáculos al comercio.

3. PRINCIPALES ASPECTOS QUE DEBEN TRATARSE

En la Sección 5 de las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) se permite el uso de información nutricional complementaria; sin embargo, se requiere una aclaración adicional. El objetivo del presente documento de proyecto consiste en establecer orientaciones adicionales que pueden incluir principios generales para los sistemas de ENPFE.

La propuesta consiste en elaborar directrices específicas, que podrán incluirse o no en las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985).

Se propone que la orientación abarque al menos los siguientes aspectos:

- i. objetivo y ámbito de aplicación;
- ii. definición de ENPFE;
- iii. principios generales para el ENPFE;
- iv. aspectos a considerar en la elaboración de sistemas de ENPFE.

4. EVALUACIÓN A LA LUZ DE LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DE NUEVOS TRABAJOS**Criterios generales**

La protección al consumidor desde el punto de vista de la salud, la inocuidad de los alimentos, la garantía de prácticas equitativas en el comercio de alimentos y la consideración de las necesidades identificadas en los países en desarrollo.

La información nutricional simplificada puede desempeñar una función en cuanto a facilitar una mayor comprensión del contenido nutricional de los alimentos por parte de los consumidores. Esto también puede ayudar a guiar a los consumidores para que elijan opciones más saludables. Asimismo, la información nutricional simplificada, especialmente en la parte frontal del envase, también puede alentar a los fabricantes de alimentos a reformular sus productos para obtener un perfil nutricional más positivo, mejorando así la calidad nutricional de la oferta de alimentos disponible para los consumidores. La mejora de la nutrición a través del suministro de alimentos más saludables, o de la elección consciente de opciones más saludables, mejoraría el perfil de riesgo en relación con una serie de enfermedades no transmisibles a nivel mundial.

Criterios aplicables a las cuestiones generales

a) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional

Una serie de países ha adoptado o está preparando sistemas de etiquetado nutricional simplificado, tanto voluntarios como obligatorios. Resulta importante destacar que con un número cada vez mayor de sistemas a nivel mundial se mantiene cierta coherencia general para garantizar la reducción al mínimo de los obstáculos al comercio que pueden surgir de los diferentes enfoques.

b) Ámbito de aplicación de los trabajos y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones de los trabajos

Se está llevando a cabo una revisión de los textos del Codex, en particular de las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985), con vistas a formular recomendaciones y orientaciones sobre el uso del ENPFE.

c) Trabajos ya iniciados por otras organizaciones internacionales en este ámbito o propuestos por los órganos intergubernamentales internacionales pertinentes

En noviembre de 2015, la OMS celebró una reunión técnica sobre etiquetado nutricional para la promoción de dietas saludables. Los objetivos de esta reunión consistían en examinar los tipos de ENPFE que se estaban aplicando en ese momento, los datos objetivos sobre la eficacia de los distintos tipos de ENPFE y los estudios de casos de los países con experiencia en la aplicación de este tipo de etiquetado.

Posteriormente, la OMS inició un trabajo sobre la elaboración de principios rectores para el ENPFE, los cuales se tendrán en cuenta en cuanto estén disponibles para complementar la labor llevada a cabo por el CCFL.

d) Posibilidades de normalización del tema de la propuesta

Numerosos países acuden al Codex en busca de orientación clara e inequívoca sobre ámbitos como el etiquetado nutricional. El objetivo de la propuesta de nuevo trabajo consiste en examinar y aclarar el texto existente a fin de garantizar que contemple el empleo del etiquetado nutricional simplificado en la parte frontal del envase y la elaboración de orientación adicional para apoyar su uso, ya sea en las directrices actuales o en un documento independiente.

e) Examen de la magnitud mundial del problema o la cuestión

La información nutricional simplificada en la parte frontal del envase es un tema de interés en varios países de todo el mundo. Se dispone de sistemas voluntarios y obligatorios en una serie de países y a nivel mundial este es un tema de debate en la OMS. También se ha planteado en la Organización Mundial del Comercio (OMC), ya que la falta de coherencia en los requisitos de etiquetado puede constituir un obstáculo al comercio. La promoción de dietas más saludables para los consumidores y el estímulo a los fabricantes para aumentar la salubridad del suministro de alimentos son ámbitos en los que una orientación sólida podría tener efectos significativos a nivel mundial.

5. PERTINENCIA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CODEX

El trabajo propuesto está en línea con el mandato de la Comisión para el desarrollo de normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. El nuevo trabajo propuesto contribuirá a avanzar en los objetivos estratégicos 1 y 3 que se describen a continuación.

Objetivo estratégico 1: *Establecer las normas alimentarias internacionales que se ocupen de las cuestiones alimentarias actuales y de las que surjan*

El uso del etiquetado nutricional simplificado en la parte frontal del envase es un tema que suscita un interés y una actividad cada vez mayores en una serie de países a nivel mundial. Actualmente no existe una orientación mundial sobre mejores prácticas con respecto a este tipo de etiquetado. Por tanto, existe el riesgo de que la proliferación de sistemas pueda dar lugar a confusión y a obstáculos al comercio.

El suministro de orientación para los países que desean aplicar el ENPFE y de los principios que se deberían tener en cuenta al poner en práctica este tipo de sistemas ayudaría a garantizar cierto grado de armonización mundial.

Objetivo estratégico 3: *Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex*

La presentación de este tema al CCFL permitirá a todos los miembros que estén interesados en el etiquetado nutricional simplificado participar en los debates.

6. RELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES DEL CODEX

La propuesta prevé que se tomen en consideración las *Directrices sobre etiquetado nutricional* (CXG 2-1985) y cualesquiera otras directrices del Codex pertinentes.

7. NECESIDAD Y DISPONIBILIDAD DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO DE EXPERTOS

Ninguna identificada en esta fase. Se ofrecerá la oportunidad de realizar consultas con órganos pertinentes, si fuera necesario, a lo largo del proceso.

8. NECESIDAD DE CONTRIBUCIONES TÉCNICAS A LA NORMA PROCEDENTES DE ORGANISMOS EXTERNOS

En la elaboración de orientación para el Codex se tendrán en cuenta la labor de la OMS. sobre los principios rectores de los sistemas de ENPFE y los exámenes de datos objetivos sobre etiquetado nutricional realizados por esta organización como parte de la elaboración de directrices para promover las dietas saludables.

9. CALENDARIO PROPUESTO

En caso de que la Comisión apruebe el trabajo en 2018, se prevé que el Comité dedique al menos dos reuniones a finalizarlo.